

pagado



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: MARIA ELENA MUY ANGAMARCA, por
sus propios derechos y por los que representa de JOSE
SANTOS CENTENO ANGAMARCA.
A FAVOR DE: RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA
CUANTIA: \$ 50,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctora Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1292 DPACJ-2009 de fecha dieciseis de septiembre del año dos mil nueve, comparecen por una parte como cedente la señora MARIA ELENA MUY ANGAMARCA, quien comparece por sus propios derecho y en representación de su cónyuge JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA, conforme consta del poder que se adjunta para constancia, y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, casado. Ecuatorianos, domiciliados en Gualaceo, de tránsito por Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de

acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora la señora: MUY ANGAMARCA MARIA ELENA, casada, quien comparece por su propios derechos y en representación de su cónyuge señor JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA, con poder legalmente conferido; y, por otra como comprador el señor RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que la compareciente vendedora, es socia de la Compañía TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el once de octubre del año dos mil, ante la Notario Primera Doctora Juan Alvarado Peñafiel, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número doce, en fecha treinta y uno de octubre del mismo año.

Es así que la vendedora señora MUY ANGAMARCA MARIA ELENA, posee dentro de la Compañía cincuenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Universal de Socios reunida en fecha ocho de octubre del dos mil nueve, resolvió autorizar a la socia vendedora señora MUY ANGAMARCA MARIA ELENA, transferir a favor del comprador señor RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO

TRANSTIGRES CIA. LTDA., consistentes en cincuenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- OBJETO.- Por medio de la presente escritura la vendedora señora MUY ANGAMARCA MARIA ELENA, transfiere a favor del señor RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, cincuenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para si la vendedora. CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que la vendedora dice haberlo recibido de manos de la compradora a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado aceptan la suscripción de la presente escritura. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marco Luzuriaga. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES
CIA. LTDA."**

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, en la sede social de la Compañía ubicada, en las calles Luis Ríos Rodríguez y Cuenca, siendo las diecinueve horas, siete de la noche, se reúnen los socios de la Compañía de Transportes "Tigres del Austro Transtigres Cia. Ltda." señores: ¹Angamarca Luis Agustín, ²Cárdenas Torres Sergio Román, ³Corte Jadán Luis Homero, legalmente representado por su mandatario señor Luis Francisco Corte Muy, ⁴Matute Delgado José Lauro, ⁵Matute Guncay Danilo Javier, ⁶Matute Lituma Julia María, ⁷Matute Vera Patricio Fernando, ⁸Muy Angamarca Luis Benjamín, ⁹Muy Angamarca María Elena, ¹⁰Orellana Angamarca Edison Benito, ¹¹Rodas Cando Eli Alcides, ¹²Rodas Torres Wilson Eduardo, legalmente representando, por la señora Teresa de Jesús Torres Villa, ¹³Silva Cárdenas Manuel Rigoberto, ¹⁴Tacuri Chalco Jesús Nolberto, quien preside la sesión, y ¹⁵Luis Heriberto Espinoza Espinoza, Gerente, quien actúa como secretario, por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el siguiente y único punto del orden del día, esto es:

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que la señora **MUY ANGAMARCA MARÍA ELENA**, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que posee dentro de la Compañía, a favor del señor **RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA**, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la Compañía.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora **MUY ANGAMARCA MARÍA ELENA**, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en **Cincuenta** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor **RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA**; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende, los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente

Jesús D. Domínguez

Luis Heriberto Espinoza

~~Dr. Angermeyer~~
~~S. J. A.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

~~Dr. J. J. J. J. J.~~

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, A 19 DE 10 DE 2009

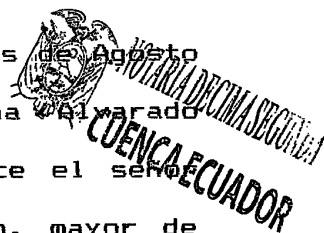


~~Dra. Cynthia Ramírez Aróvalo~~
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



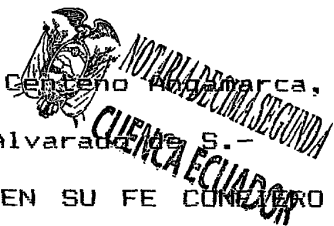
COPIA

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a dos de Agosto del año dos mil cinco. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece el señor JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA, casado; ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta parroquia central, a quien de conocerle doy fe.- Y con la capacidad civil necesaria, expone: Que eleva al actual instrumento la minuta que me entrega y que copiada dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL, sujeta a los siguientes términos. Comparece el señor JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA, casado; ecuatoriano, mayor de edad, y expone : Que confiere Poder General, generalísimo, cuanto en derecho se requiere en favor de su esposa la señora MARIA ELENA MUY ANGAMARCA, para que a su nombre, en representación de sus derechos y haciendo sus veces, administre y gobierne todos sus bienes, sean estos muebles, inmuebles, derechos y acciones, y proceda a realizar toda clase de actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, mercantiles, civiles, notariales, societarios, podrá asimismo comprar, vender, hipotecar, permutar, los bienes muebles o inmuebles propios o de la sociedad conyugal, que posea en el presente o los adquiera en el futuro, firmando las respectivas escrituras públicas, tanto de compra-venta como de hipotecas, o permutas, podrá dar en anticresis o arriendo dichos bienes velando siempre por sus intereses. Podrá intervenir en todo trámite



judicial, contestando o proponiendo demandas, asistiendo a las Audiencias y Juntas de Conciliación como actor o demandado, pudiendo delegar este poder a un profesional abogado, pero unicamente para que intervenga como procurador judicial. En especial , le confiere poder para que a nombre del mandante, de, el consentimiento en caso necesario, para la salida del pais de sus hijos menores de nombres: FAUSTO SANTIAGO , SONIA MAGALI Y JONNATHAN CRISTHIAN CENTENO MUY, Asimismo le faculta para que pueda abrir las cuentas corrientes y de ahorros, girar cheques, firmar recibos, letras de cambio, pagarés a la orden. Recibir créditos de las Cooperativas o Bancos, entregando en hipoteca los bienes inmuebles del poderdante. Cobrar deudas pendientes, etcétera y en general realizará cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente, para mayor abundamiento, le confiere las facultades determinada en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil .- La apoderada podrá sustituir este poder en favor de cualquier persona y reasumirlo cuando le convenga.- La cuantia es indeterminada.- Este poder tendrá plena validez, durante todo el tiempo, mientras no sea derogado por el poderdante.-Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez esta escritura.- Atentamente, firma) doctora Patricia Coronel, abogado matricula novecientos cincuenta-Azuay.- Hasta aquí la minuta .- Me presentó su cédula de identidad.- Leído que le fué este instrumento ,íntegramente al otorgante, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en

unidad de acto: doy fe.- firma) José Santos Centeno Alvarado, A.G. S.A.,
CI: 010316850-6.- La Notaria, Doctora Juana Alvarado P., S.-



SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFEZCO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA
DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]
 Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ 7 _____ FOJA(S)
CUENCA, A _____ DE _____ DE 20____



[Handwritten signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010267328-2

SAQUICELA BORJA RENE ALBERTO
AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO TORAL

02 FEBRERO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00038 M
REG. CIVIL 0007 00038 M

AZUAY GUALACEO 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333311222

CASADO NELI MARIANITA VERA CANDO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL MESIAS SAQUICELA
ROSA MARIA BORJA
GUALACEO 20/09/2005

REN 0377994
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERO
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN
CUENCA, A 19 DE 10 DE 2009

[Signature]
Dra. Carolina Ramirez
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE: CIUDADANIA No. 010326004-8

MUY ANGAMARCA MARIA ELENA

AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

08 AGOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO: 0089-00139-3 F

REG. CIVIL: 00E

AZUAY/GUALACEO

DANIEL CORDOVA TORAL 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3133V2122

CASADO JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA

PRIMARIA TEJEDOR

MANUEL ANTONIO MUY

MATILDE ANGAMARCA

GUALACEO 14/09/2009

14/09/2009

REN 1767141

PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 178
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ OJA(S)
CUENCA, A 1 DE _____ DE 20 09



Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010267328-2. f) Maria E. Muy. Ci. 010326004-8. f) Ilegible. Doctora Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA. de fecha 11 de Octubre del año 2.000, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 22 de Octubre del 2009.-



[Signature]
Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA. Inscrito bajo el numero doce del Registro Mercantil, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre la señora MARIA ELENA MUY ANGAMARCA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE JOSE SANTOS CENTENO ANGAMARCA, A FAVOR DEL SEÑOR RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Cynthia Ramirez Notaria décimo segunda suplente de Cuenca. En fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve. Gualaceo, Octubre 22 del dos mil nueve. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0690

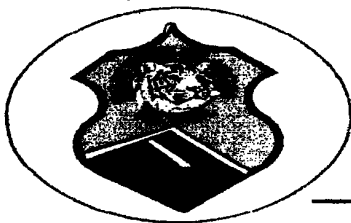
PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 6735
FECHA: CUENCA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 19 de octubre del 2009, mediante la cual la señora MARIA ELENA MUY ANGAMARCA transfiere participaciones de la compañía **"TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."** al señor RENE ALBERTO SAQUICELA BORJA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico



Radio Taxi

TRANS TIGRES DEL AUSTRO CIA. LTDA.
Luis Ríos Rodríguez 3-30 y Cuenca Telf: 2255-003 2258-335
Gualaceo - Ecuador

Oficio - *V. Vargas*
- *Recibido*
17/12/09

Cuenca, 02 de diciembre del 2009

690/23

Señor
ECOM. RENE BUENO ENCALADA
Intendente de Compañías de Cuenca.
Ciudad

De mis consideraciones:

LUIS ERIBERTO ESPINOZA ESPINOZA, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", con expediente Nro. 32080, ante usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

MARIA ELENA MUY ANGAMARCA
C. I. Nro. 010326004-8
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 50
Valor de c/participación: \$ 1

CECIONARIO

SAQUICELA BORJA RENE ALBERTO
C. I. Nro. 010267328-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 50
Valor de c/participación: \$ 1

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente

LUIS ERIBERTO ESPINOZA ESPINOZA
Gerente
TRANS TIGRES DEL AUSTRO Cia. Ltda.

CIUDADANIA 010356889-5
ESPINOZA ESPINOZA LUIS ERIBERTO
AZUAY/GUALACEO/MARIANO MORENO /CALLASAY
03 "JULIO" 1976
002 0172 00065 M
AZUAY/GUALACEO
MARIANO MORENO /CALLASAY 1976

Luis Espinoza



ECUATORIANA*****

V3343V2222

SOLTERO

PRIMARIA

AGRICULTOR

MARCOS EFRAIN ESINOZA C

ROSA ISABEL ESPINOZA ORTEGA

GUALACEO

13/12/2005

13/12/2017

RI M

0416363

